



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN N° - 001265 -
()
21 MAR 2014

“Por medio del cual se hace una designación al Secretario de Agricultura y Pesca.”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el Artículo 209 de la Constitución Política, el Artículo 8 de la Ley 489 de 1998 y, demás normas concordantes sobre la materia, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia, "La función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...."

Que la Ley 489 de 1998, al desconcentrar la radicación de competencias y funciones en dependencias, sin perjuicio de las potestades y deberes de orientación e instrucción que corresponde ejercer a los jefes superiores de la Administración, lo cual no implica delegación y podrá hacerse por territorio y funciones.

Que esta figura jurídica facilita la descongestión de los órganos superiores que conforman el aparato administrativo y agiliza la gestión de asuntos administrativos, con el objeto de elaborar y desarrollar los fines del Estado en beneficio de los administrados, en cumplimiento y desarrollo de los preceptos constitucionales.

Que para efectos de atender oportunamente las convocatorias de los Comités de Orientación y Seguimiento de los Proyectos de Maricultura en el Departamento Archipiélago de San Andrés, y Providencia y Santa Catalina, se considera conveniente designar al Secretario de Agricultura y Pesca esta función.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar en el Secretario de Agricultura y Pesca las funciones propias de la Gobernadora del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los Comités de Orientación y Seguimiento de los Proyectos de Maricultura: **“Fish and Farm en Providencia Isla”, “Ceniagua”-“AUNAP en San Andrés” y “SENA en San Andrés Isla”.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 21 MAR 2014


AURY GUERRERO BOWIE
GOBERNADORA.

Proyectó: Shesska Alarcon L- Contratista/ Jourmaira Romero/ Abogada Contratista.
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Orselina Lever.